

Guayaquil, 30 de Septiembre de 2019

Señor

MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
INVERSIONES MAC & KOVAL INMACKOVAL S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a Usted que yo, **MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA**, por mis propios y personales derechos, he transferido en esta fecha, las **SEISCIENTOS DIECIOCHO (618)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que poseo dentro del Capital Social de la compañía **INVERSIONES MAC & KOVAL INMACKOVAL S.A.**, las mismas que se encuentran contenidas en el Título de Acción #01, y pagadas en su totalidad a favor de la compañía **PIAOLIANG S.A.**, debidamente representada por el señor **JAVIER ALONSO BELTRAN BAJAÑA**.

Mi cónyuge, señora **MARIA IRENE ULLOA PINEDA**, no necesita firmar la presente comunicación, en señal de aceptación a la Cesión de Acciones que efectúo, puesto que tenemos liquidada nuestra sociedad conyugal.

Mucho agradeceré a Usted, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **INVERSIONES MAC & KOVAL INMACKOVAL S.A.** y notificar la Cesión de acciones a la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, indicándole que tanto el Cedente, cuanto la Cesionaria somos de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

"EL CEDENTE"



MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA
C.C.0907001721

"LA CESIONARIA"

p. **PIAOLIANG S.A.**
RUC: 0992893613001



JAVIER ALONSO BELTRAN BAJAÑA
C.C. 120308008-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORRECCIÓN GENERAL DE SU IDENTIFICACIÓN
ESTADÍSTICA

090700172-1

CITADANÍA
MACIAS HUERTA
MIGUEL ADOLFO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYACUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1908-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA IRENE
ULLOA PINEDA



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ADMINISTRADOR

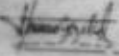
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HUERTA MARCERLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYACUIL
2018-04-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-04-03

V433382222



002-002-000033500



20160901028P02403

PROTOCOLIZACIÓN 20160901028P02403

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA: 29 DE JULIO DEL 2016, (15:15)

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EL INTERVENIENTE NADA

RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUCECIA MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907001721
LUCECIA MARIA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911733459

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

2016 09 01 28

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil dieciséis. En el Registro de instrumentos públicos de la **NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, a mi cargo, **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, por petición escrita del abogado Jose Antonio Loayza Mendoza, en once fojas útiles, incluyendo la petición y la presente, en esta fecha protocolizo los documentos referentes a la **DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO QUE CELEBRAN LOS CONYUGES SEÑORES MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA y MARIA IRENE ULLOA PINEDA.-**



ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SEÑOR NOTARIO:



Abogado Jose Antonio Loayza Mendoza, abogado en libre ejercicio de la profesión a usted solicito:

Que de conformidad con el ordinal 2o. del Art. 18, de la Ley Notarial en actual vigencia, solicito se sirva protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, los documentos referentes a la **DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO ENTRE LOS CONYUGES SEÑORES MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA y MARIA IRENE ULLOA PINEDA.**

Atentamente.,

Ab. Jose Antonio Loayza Mendoza
Foro de Abogados 09-2011-67

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

0030757



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. LOAYZA MENDOZA JOSE ANTONIO

Matrícula No: 09-2011-67
Cédula No: 0920662517
Fecha de inscripción: 22/06/2011
Matrícula anterior: No
Tipo de sangre: A+

[Firma]
Firma



ADVERTENCIA

Este documento es Único, exclusivo de su titular y de uso
PERSONAL e INTRANSFERIBLE
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades
Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial
los derechos que le confieren de acuerdo con la
Constitución y las Leyes de la República

D^r. Gustavo Donoso Mena
Secretario General

AB. LUCRECIA SORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

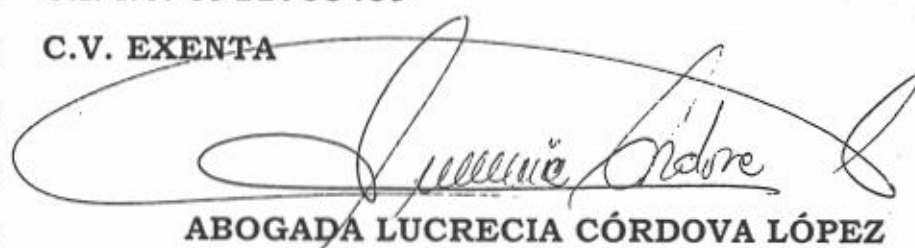
**ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y DE
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
CONSTITUÍDA ENTRE LOS SEÑORES MIGUEL ADOLFO
MACIAS HUERTA Y MARIA IRENE ULLOA PINEDA.**-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, a los veintinueve días del mes de Julio del año dos
mil dieciséis, a las diez horas, en el despacho de esta Notaría
Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, ubicada en las calles
Junín ciento catorce y Malecón, séptimo piso, oficina cuatro,
Edificio Torres del Río, comparecen los señores **MIGUEL
ADOLFO MACIAS HUERTA** y **MARIA IRENE ULLOA
PINEDA**, de nacionalidad ecuatoriana y salvadoreña
respectivamente, mayores de edad, de estado civil casados y
con residencia en el cantón Samborondón, de tránsito por
esta ciudad de Guayaquil, para realizar la **AUDIENCIA DE
CONCILIACIÓN** convocada para este día y hora; al efecto,
libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, de viva
voz expresan y ratifican su deseo de disolver la sociedad
conyugal que por el hecho del matrimonio tienen
conformada, y manifestada de común acuerdo en la petición
que presentaron ante mí la Notaría Vigésima Octava del
Cantón Guayaquil, habiéndose cumplido los diez días que
manda la Ley desde el momento en que se presentó dicha
solicitud, con los requisitos establecidos en el numeral trece
del artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante
Ley publicada en el Suplemente del Registro Oficial
número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil
novecientos noventa y seis. En tal virtud, en ejercicio de la

1 fe pública de que me hallo investida por las normas antes
2 citadas y, amparándome en la petición de los
3 comparecientes, que se agrega a la presente como
4 documento habilitante y en la ratificación de su voluntad
5 de dar por disuelta la sociedad conyugal que contrajeron
6 por el hecho del matrimonio, **DECLARO DISUELTA** la
7 mencionada sociedad conyugal, por mutuo acuerdo entre
8 las partes, debiendo protocolizarse la presente acta y se
9 tome nota al margen del acta matrimonial, en las oficinas
10 del Registro Civil correspondiente, a efecto de lo cual
11 suscriben la presente los peticionarios, conjuntamente
12 conmigo, la Notaria, en el mismo lugar y fecha arriba
13 indicado, de todo lo cual doy fe.-

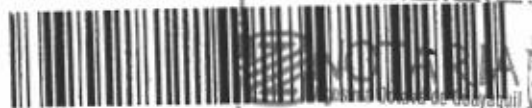
14
15
16 **MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA**
17 **C.C. No. 0907001721**
18 **C.V. 048-0009**

19
20 
21 **MARIA IRENE ULLOA PINEDA**
22 **C.I. No. 0911733459**
23 **C.V. EXENTA**

24
25 
26 **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**
27 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA OCTAVA**
28 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Factura: 002-002-000032896



20160901028D05015

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901028D05015

Ante mí, NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA, comparece(n) MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA portador(a) de CÉDULA 0907001721 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); MARIA IRENE ULLOA PINEDA portador(a) de CÉDULA 0911733459 de nacionalidad SALVADOREÑA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) firma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), POR FALLA DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA, EL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA, NO SE PUEDE AGREGAR AL PRESENTE ACTO NOTARIAL para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 14 DE JULIO DEL 2016, (16:20).

MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA
CÉDULA: 0907001721

MARIA IRENE ULLOA PINEDA
CÉDULA: 0911733459

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

SEÑORA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL.

Nosotros, MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA y MARIA IRENE ULLOA PINEDA, de nacionalidad ecuatoriana y salvadoreña respectivamente, mayores de edad, con domicilios en Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, ambos por nuestros propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tenemos establecida, ante Ud., con el debido respeto comparecemos, exponemos y solicitamos lo siguiente:-

Con fecha 16 de diciembre del año 1993, los arriba peticionarios procedimos a la inscripción del matrimonio civil que contrajimos el 20 de octubre de 1978 en la ciudad de Cambridge perteneciente al país de Inglaterra, conforme consta de la copia de la Inscripción de la Partida de Matrimonio que adjuntamos.

Que por el hecho del matrimonio se formó la sociedad de bienes, y actualmente tenemos algunos bienes que la conforman.

Que es nuestro deseo proceder a la Disolución de la Sociedad Conyugal.

Por lo anteriormente expuesto de consuno acudimos ante Ud. para solicitar que declare Disuelta la Sociedad Conyugal que tenemos formada, de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, cumpliendo previamente con el reconocimiento de nuestras firmas al pie de la presente.

Autorizamos al Abg. José Antonio Loayza Mendoza, para suscriba cuantos escritos fueren necesarios en este trámite, así como señalamos para notificaciones la casilla judicial N° 224 sito en los Bajos del Palacio de Justicia de Guayaquil y el correo electrónico jose_loayza@hotmail.com

Es Justicia, etc.

MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA
C. C. No. 6907001721

MARIA IRENE ULLOA PINEDA
C.I. No. 0911733459

Ab. José Antonio Loayza Mendoza
Foro de Abogado 09-2011-67



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD

*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES

ULLOA PINEDA

MARIA IRENE

LUGAR DE NACIMIENTO

El Salvador

San Salvador

FECHA DE NACIMIENTO: 1959-09-22

NACIONALIDAD: SALVADOREÑA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

MIGUEL ADOLFO

MACIAS HUERTA

Nº
091173345-9

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
QUEHACER DOMÉSTICOS

V4433V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ULLOA CASTRO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PINEDA ROSA AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUAYAQUIL

2009-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2019-12-21

[Firma]

[Firma]

DIRECTOR GENERAL

FINA DE CEDULACIÓN

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

CONVOCATORIA.-

Guayaquil, 14 de Julio de 2016

De mutuo acuerdo con los cónyuges señores **MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA** y **MARIA IRENE ULLOA PINEDA**, convoco a Audiencia de Conciliación a celebrarse el día **viernes veintinueve de julio del 2016** a las 10H00 horas en el Despacho de la Notaría Vigésimo Octava, situada en el Malecón y Junín No. 114, piso siete (7) oficina cuatro (4) en el Edificio Torres del Río, en esta ciudad de Guayaquil, convocatoria con la cual se dan por notificados los cónyuges señores **MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA** y **MARIA IRENE ULLOA PINEDA**, para constancia firman al pie de la presente conmigo, el Notario. DOY FE.


MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA
C. C. No. 0907001721


MARIA IRENE ULLOA PINEDA
C. I. No. 0911733459


LA NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11 Pág. 335 Acta 4351

En Guayaquil, Provincia de Guayas, hoy día 20 de Octubre de mil novecientos y tres
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Miguel Nolasco Macías Huerta
nacido en Guayaquil, el 11 de Agosto de 1958, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula N° 0907681721, domiciliado en Cambridge - Inglaterra, de estado anterior Soltero, hijo de Miguel Macías y de Marcela Huerta
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Irene Ibáñez Pineda
nacida en San Salvador - El Salvador, el 22 de Septiembre de 1959, de nacionalidad Salvadoreña, de profesión Doméstica con Cédula N° 0911733453, domiciliada en Cambridge - Inglaterra, de estado anterior Soltera, hija de Alberto Ibáñez Cortés y de Rosa Puellos Pineda
LUGAR DEL MATRIMONIO: Cambridge - Inglaterra, FECHA: 20 de Octubre de 1978
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

JOHN S. GOWAN RUGS
Notario del Jefe Provincial del Registro Civil
Identificación y Cedulación del Guayas

OBSERVACIONES:

La presente inscripción se realiza de conformidad a la resolución emitida por la Dirección General de Registro Civil y que se archiva con el número de acta 4351.

FIRMAS:

I no bu...
I no bu...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN DEL GUAYAS

ASO _____ TESTAMENTO DEL _____ ACTA _____
CERTIFICO: Que el presente documento es conforme al original
que reposa en los libros de la Secretaría Provincial

En Guayaquil, _____

15 ABR 1994



Secretaría Provincial de Registro Civil
Identificación y Cédulación del Guayas

Victor Pérez Bajaña
DELEGADO

por sentencia de Divorcio de Juez

cuya copia
de 19

Jefe de Oficina

30765



NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

El presente matrimonio, fue declarado mediante senten-

con fecha

a se archiva

de 19

Jefe de Oficina

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

con fecha
cuya copia se archiva

de 19

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11 Pág. 335 Acta 4351

En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, a los 11 días del mes de Agosto de 1958, yo, el Jefe de Registro Civil, extiendo la presente acta del matrimonio de:

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiendo la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE

19.58, de nacionalidad Guayaquileña, de profesión Ingeniero Civil, con Cédula N° 0907601724, domiciliado en Guayaquil - Inglaterra - de estado anterior soltero - hijo de Miguel Ignacio y de Juana de la Cruz

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Juana de la Cruz Villalba de la Cruz, nacida en Guayaquil - Ecuador, el 22 de Septiembre de 1959, de nacionalidad Guayaquileña, de profesión Ingeniera, con Cédula N° 0911733458, domiciliada en Guayaquil - Inglaterra, de estado ante-

rior soltera - hija de Miguel Villalba de la Cruz y de Juana de la Cruz

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil - Ecuador, el 20 de Octubre de 1948

En este matrimonio legitimaron a su... hijo común llamado

JOHN S. GOVERN RUIZ

OBSERVACIONES

Se presentó inscripción de realismo de Condorini - de la Realidad, emitida por la Dirección Ge- neral de Registro Civil y que se archiva con el número del acta 4351.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD. 6.00

Año: _____ Mes: _____ Día: _____
Hora: _____ Min: _____ Seg: _____
Dir: ☐ Otros: ☐ Mudo: ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA LOCAL ☐
SE-MUNICIPAL ☐

[Firma manuscrita]

DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADM
- ☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO
- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 3598133



Guayaquil, 29 de Julio del 2016



Sr.

JEFE DEL REGISTRO CIVIL

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente se servirá encontrar tres testimonios de la Protocolización de los documentos y del **ACTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO QUE CELEBRAN LOS CONYUGES SEÑORES MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA y MARIA IRENE ULLOA PINEDA**, celebrada en la Notaría Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, el **29 de Julio del 2016**, para que al margen de la Partida de Matrimonio que fue inscrito en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el **dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres**, se tome nota de este contrato.

Atte.,

**ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000079774



20190901028O01650

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901028O01650

NOTARIO OTORGANTE:	ABG LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	2 DE OCTUBRE DEL 2019, (9:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOAYZA MENDOZA JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920662517
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE ANTONIO LOAYZA MENDOZA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0920662517

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: QUE REVISADO EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL, que se encuentra actualmente a mi cargo Abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, a petición de parte confiero el **TERCER TESTIMONIO de la DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO QUE CELEBRAN LOS CONYUGES SEÑORES MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA Y MARIA IRENE ULLOA PINEDA,** otorgada ante la **ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ,** Notaria Titular Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, de fecha veintinueve de Julio del dos mil dieciséis, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a dos días del mes de Octubre del dos mil diecinueve.- DOY FE.-----



ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PIAOLIANG S.A.

GUAYAQUIL, 24 de ENERO DEL 2018

Señor
JAVIER ALONSO BELTRAN BAJAÑA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me corresponde comunicarle, que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PIAOLIANG S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derecho que le confiera la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme al Art. 10 de los Estatutos Sociales.

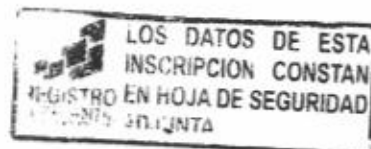
Lo antes expuesto, de conformidad con lo señalado en los estatutos sociales, que constan en la escritura pública de constitución celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abg. Miguel Ángel Santamaría Albán, el 22 de Julio de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de Octubre de 2014.

Atentamente,


HOWARD GUILLERMO ALARCON GUACON
Secretario Ad-Hoc de la Junta de Accionistas
C.C. 120456295-1

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PIAOLIANG S.A.**
GUAYAQUIL, 24 de ENERO DEL 2018.


JAVIER ALONSO BELTRAN BAJAÑA
C.C. No. 120308008-8
Ecuatoriano



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 4.768
FECHA DE REPERTORIO: 30/ene/2018
HORA DE REPERTORIO: 11:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PIAOLIANG S.A.**, a favor de **JAVIER ALONSO BELTRAN BAJAÑA**, de fojas 7.043 a 7.046, Registro de Nombramientos número **2.043**.

ORDEN 4768



Guayaquil, 16 de febrero de 2018.

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO (S)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 135883

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

120308008-8

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BELTRAN BAJAÑA JAVIER ALONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
BABAHOYO
CLEMENTE BAQUERIZO
FECHA DE NACIMIENTO **1978-03-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCION SUPERIOR **PROFESION / OCUPACION INGENIERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BELTRAN ALARCON TOMAS EDISON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAJANA VEGA OLGA DEL PILAR

LUGAR, FECHA Y FIRMAS DE EMISION
BABAHOYO
2016-04-06

FECHA DE EXPIRACION
2026-04-06

6233312342

ROBERTO

Director General **Primario Beltran Bajana**

CERTIFICADO DE VOTACION

004 **004 - 187** **1203080088**

004 **004**

BELTRAN BAJAÑA JAVIER ALONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS **PROVINCIA** **ORCUNSEFACION**
BABAHOYO **CANTON** **ZONA**
DR. CAMILO PONCE E. **PARROQUIA**




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

EXCELENTISIMO DOCUMENTO ACREDITADO AL ESTE DOCUMENTO AL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

EXCELENTISIMO DOCUMENTO ACREDITADO AL ESTE DOCUMENTO AL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Wagner Ponce
PRESIDENTE DEL JURY



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992893613001
PIAOLIANG S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

BELTRAN BAJAÑA JAVIER ALONSO

CONTADOR:

BASTIDAS ORTIZ CARLOS ALBERTO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

22/12/2014

FEC. INSCRIPCIÓN:

22/12/2014

FEC. ACTUALIZACIÓN:

05/07/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Conjunto: CENTRO EMPRESARIAL COLON Edificio: CORPORATIVO 6 Piso: 1 Oficina: 106
Referencia ubicación: JUNTO AL SUPERMAXI Email: cbastidasortiz@hotmail.com Celular: 0959979362

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

2

ABIERTOS

2

JURISDICCIÓN

\ ZONA 8\ GUAYAS

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2019002004697



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992893613001
PIAOLIANG S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 22/12/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA, ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN DE CULTIVOS, INCLUIDA LA FUMIGACIÓN AÉREA; TRATAMIENTO DE CULTIVOS, CONTROL DE PLAGAS (INCLUIDOS LOS CONEJOS); EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA, VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS, VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Referencia: JUNTO AL SUPERMAXI Conjunto: CENTRO EMPRESARIAL COLON Edificio: CORPORATIVO 6 Piso: 1 Oficina: 106 Email: cbastidasortiz@hotmail.com Celular: 0959979362 Email principal: contabilidad@davmercortiz.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 05/07/2019

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS, PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA, ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN DE CULTIVOS, INCLUIDA LA FUMIGACIÓN AÉREA; TRATAMIENTO DE CULTIVOS, CONTROL DE PLAGAS (INCLUIDOS LOS CONEJOS); EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA, VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN Calle: AURORA ESTRADA Numero: S/N Referencia: FRENTE A LAS OFICINAS DE AGRIPAC Email principal: contabilidad@davmercortiz.com



Código: RIMRLIC2019002004697



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993149462001
RAZON SOCIAL: TRUCKCORPSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ILLINGWORTH PLAZA RAFAEL JOSE
CONTADOR: TOMALA SUAREZ ILIANY STEFANY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/12/2018 FEC. CONSTITUCION: 13/12/2018
FEC. INSCRIPCION: 27/12/2018 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Carretero: VAI A DAULE Kilómetro: 16
Referencia ubicación: FRENTE A LA FABRICA DE TEJIDOS ECUACOTTON Celular: 0997823749 Email:
truckcorpsa@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

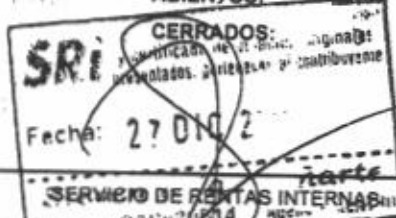
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera manual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: 1 ZONA B GUAYAS

ABIERTOS:



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE

Fecha y hora: 27/12/2018 15:30:05



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993149462001
RAZON SOCIAL: TRUCKCORPSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/12/2018
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: FRENTE A LA FABRICA DE TEJIDOS ECUACOTTON Carretero: VAI A DAULE Kilómetro: 16 Celular: 0997823749 Email: truckcorpsa@gmail.com

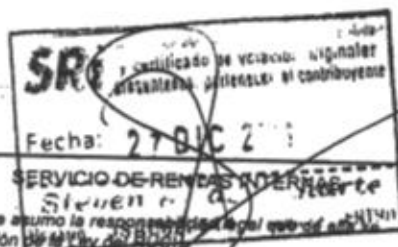

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 27/12/2018 15:30:05



Guayaquil, 30 de Septiembre de 2019

Señor

MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
INVERSIONES MAC & KOVAL INMACKOVAL S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a Usted que yo, **MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA**, por mis propios y personales derechos, he transferido en esta fecha, las **CIENTO OCHENTA (180)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que poseo dentro del Capital Social de la compañía **INVERSIONES MAC & KOVAL INMACKOVAL S.A.**, las mismas que se encuentran contenidas en el Título de Acción #01, y pagadas en su totalidad a favor de la compañía **TRUCKCORPSA S.A.**, debidamente representada por el señor **RAFAEL JOSE ILLINGWORTH PLAZA**.

Mi cónyuge, señora **MARIA IRENE ULLOA PINEDA**, no necesita firmar la presente comunicación, en señal de aceptación a la Cesión de Acciones que efectúo, puesto que tenemos liquidada nuestra sociedad conyugal.

Mucho agradeceremos a Usted, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **INVERSIONES MAC & KOVAL INMACKOVAL S.A.** y notificar la Cesión de acciones a la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, indicándole que tanto el Cedente, cuanto la Cesionaria somos de nacionalidad ecuatoriana

Atentamente,

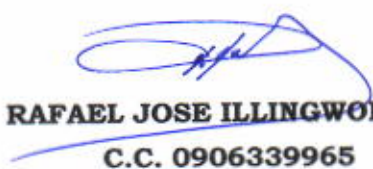
"EL CEDENTE"



MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA
C.C.0907001721

"LA CESIONARIA"

p. TRUCKCORPSA S.A.
RUC: 0993149462001



RAFAEL JOSE ILLINGWORTH PLAZA
C.C. 0906339965

REPUBLICA DEL ECUADOR
CARTEA DE IDENTIDAD NACIONAL
090700172-1

Ciudadanía
MACHAS HUERTA
MIGUEL ADOLFO
EDUARDO NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYACUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA IRENE
ULLOA PINEDA



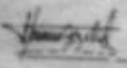
INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
BACHILLERATO ADMINISTRADOR
V43382222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO
MACHAS MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HUERTA MARCERLA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUAYACUIL
2018-04-03

FECHA DE EXPIRACION
2028-04-03



002-002-000033500



20160901028P02403

PROTOCOLIZACIÓN 20160901028P02403

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA: 29 DE JULIO DEL 2016, (15:15)

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TERMINADA

CONDICIÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERNÁNDEZ MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907001721
MARTÍNEZ MARIA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911733459

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

2016 09 01 28

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil dieciséis. En el Registro de instrumentos públicos de la **NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, a mi cargo, **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, por petición escrita del abogado Jose Antonio Loayza Mendoza, en once fojas útiles, incluyendo la petición y la presente, en esta fecha protocolizo los documentos referentes a la **DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO QUE CELEBRAN LOS CONYUGES SEÑORES MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA y MARIA IRENE ULLOA PINEDA.-**



ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SEÑOR NOTARIO:



Abogado Jose Antonio Loayza Mendoza, abogado en libre ejercicio de la profesión a usted solicito:

Que de conformidad con el ordinal 2o. del Art. 18, de la Ley Notarial en actual vigencia, solicito se sirva protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, los documentos referentes a la **DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO ENTRE LOS CONYUGES SEÑORES MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA y MARIA IRENE ULLOA PINEDA.**

Atentamente.,

Ab. Jose Antonio Loayza Mendoza
Foro de Abogados 09-2011-67

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

30757



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. LOAYZA MENDOZA JOSE ANTONIO

Matrícula No: 08-2011-67
 Cédula No: 0920662517
 Fecha de inscripción: 22/06/2011
 Matrícula anterior: No
 Tipo de sangre: A+

[Firma]
 Firma



ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso **PERSONAL e INTRANSFERIBLE**.
 El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.

Dr. Gustavo Donoso Mena
 Secretario General

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ



**ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y DE
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
CONSTITUÍDA ENTRE LOS SEÑORES MIGUEL ADOLFO
MACIAS HUERTA Y MARIA IRENE ULLOA PINEDA.**-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, a los veintinueve días del mes de Julio del año dos
mil dieciséis, a las diez horas, en el despacho de esta Notaría
Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, ubicada en las calles
Junín ciento catorce y Malecón, séptimo piso, oficina cuatro,
Edificio Torres del Río, comparecen los señores **MIGUEL
ADOLFO MACIAS HUERTA** y **MARIA IRENE ULLOA
PINEDA**, de nacionalidad ecuatoriana y salvadoreña
respectivamente, mayores de edad, de estado civil casados y
con residencia en el cantón Samborondón, de tránsito por
esta ciudad de Guayaquil, para realizar la **AUDIENCIA DE
CONCILIACIÓN** convocada para este día y hora; al efecto,
libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, de viva
voz expresan y ratifican su deseo de disolver la sociedad
conyugal que por el hecho del matrimonio tienen
conformada, y manifestada de común acuerdo en la petición
que presentaron ante mí la Notaria Vigésima Octava del
Cantón Guayaquil, habiéndose cumplido los diez días que
manda la Ley desde el momento en que se presentó dicha
solicitud, con los requisitos establecidos en el numeral trece
del artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante
Ley publicada en el Suplemente del Registro Oficial
número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil
novecientos noventa y seis. En tal virtud, en ejercicio de la

1 fe pública de que me hallo investida por las normas antes
2 citadas y, amparándome en la petición de los
3 comparecientes, que se agrega a la presente como
4 documento habilitante y en la ratificación de su voluntad
5 de dar por disuelta la sociedad conyugal que contrajeron
6 por el hecho del matrimonio, **DECLARO DISUELTA** la
7 mencionada sociedad conyugal, por mutuo acuerdo entre
8 las partes, debiendo protocolizarse la presente acta y se
9 tome nota al margen del acta matrimonial, en las oficinas
10 del Registro Civil correspondiente, a efecto de lo cual
11 suscriben la presente los peticionarios, conjuntamente
12 conmigo, la Notaria, en el mismo lugar y fecha arriba
13 indicado, de todo lo cual doy fe.-

14
15
16 **MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA**

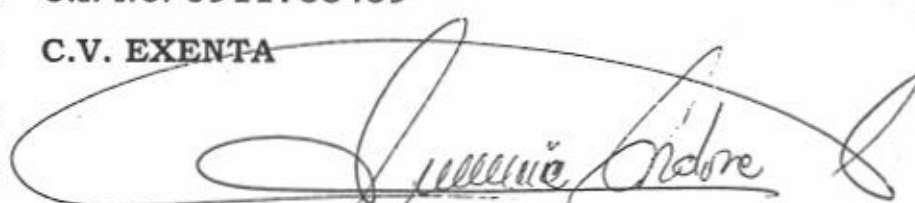
17 **C.C. No. 0907001721**

18 **C.V. 048-0009**

19
20 
21 **MARIA IRENE ULLOA PINEDA**

22 **C.I. No. 0911733459**

23 **C.V. EXENTA**

24
25 
26 **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**

27 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA OCTAVA**

28 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Factura: 002-002-000032896



20160901028D05015

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901028D05015

AB. NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA, comparece(n) MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA portador(a) de CÉDULA 0907001721 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); MARIA IRENE ULLOA PINEDA portador(a) de CÉDULA 0911733459 de nacionalidad SALVADOREÑA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) firma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), POR FALLA DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA, EL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA, NO SE PUEDE AGREGAR AL PRESENTE ACTO NOTARIAL para constancia firma(n) conmigo en unidad de fe de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 14 DE JULIO DEL 2016, (16-20).

MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA
CÉDULA: 0907001721

MARIA IRENE ULLOA PINEDA
CÉDULA: 0911733459

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

SEÑORA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL.

Nosotros, MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA y MARIA IRENE ULLOA PINEDA, de nacionalidad ecuatoriana y salvadoreña respectivamente, mayores de edad, con domicilios en Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, ambos por nuestros propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tenemos establecida, ante Ud., con el debido respeto comparecemos, exponemos y solicitamos lo siguiente:-

Con fecha 16 de diciembre del año 1993, los arriba peticionarios procedimos a la inscripción del matrimonio civil que contrajimos el 20 de octubre de 1978 en la ciudad de Cambridge perteneciente al país de Inglaterra, conforme consta de la copia de la Inscripción de la Partida de Matrimonio que adjuntamos.

Que por el hecho del matrimonio se formó la sociedad de bienes, y actualmente tenemos algunos bienes que la conforman.

Que es nuestro deseo proceder a la Disolución de la Sociedad Conyugal.

Por lo anteriormente expuesto de consuno acudimos ante Ud. para solicitar que declare Disuelta la Sociedad Conyugal que tenemos formada, de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, cumpliendo previamente con el reconocimiento de nuestras firmas al pie de la presente.

Autorizamos al Abg. José Antonio Loayza Mendoza, para suscriba cuantos escritos fueren necesarios en este trámite, así como señalamos para notificaciones la casilla judicial N° 224 sito en los Bajos del Palacio de Justicia de Guayaquil y el correo electrónico jose_loayza@hotmail.com

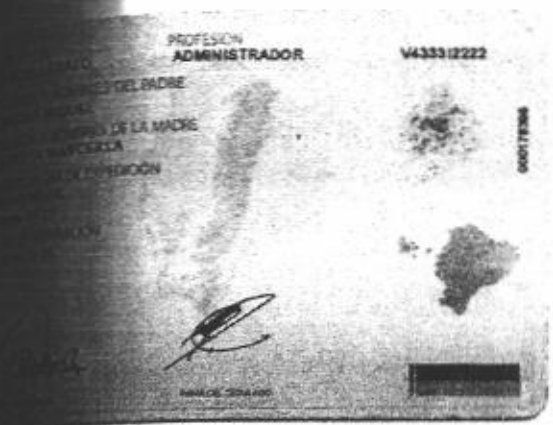
Es Justicia, etc.

MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA
C.C. No. 0907001721

MARIA IRENE ULLOA PINEDA
C.I. No. 0911733459

Ab. José Antonio Loayza Mendoza
Foro de Abogado 09-2011-67

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil



048
048 - 0009
NÚMERO DE CERTIFICADO

0907001721
CÉDULA

MACÍAS HUERTA MIGUEL ADOLFO

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD

*EXT

APELLIDOS Y NOMBRES

ULLOA PINEDA

MARIA IRENE

LUGAR DE NACIMIENTO

El Salvador

San Salvador

FECHA DE NACIMIENTO 1959-09-22

NACIONALIDAD SALVADOREÑA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

MIGUEL ADOLFO

MACIAS HUERTA

Nº
091173345-9

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
QUEHACER DOMÉSTICOS

V4433V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ULLOA CASTRO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PINEDA ROSA AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2009-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2019-12-21

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FINA DEL CEDULADO

CONVOCATORIA.-

Guayaquil, 14 de Julio de 2016

De mutuo acuerdo con los cónyuges señores **MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA** y **MARIA IRENE ULLOA PINEDA**, convoco a Audiencia de Conciliación a celebrarse el día **viernes veintinueve de julio del 2016** a las 10H00 horas en el Despacho de la Notaría Vigésimo Octava, situada en el Malecón y Junín No. 114, piso siete (7) oficina cuatro (4) en el Edificio Torres del Río, en esta ciudad de Guayaquil, convocatoria con la cual se dan por notificados los cónyuges señores **MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA** y **MARIA IRENE ULLOA PINEDA**, para constancia firman al pie de la presente conmigo, el Notario. DOY FE.


MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA
C. C. No. 0907001721


MARIA IRENE ULLOA PINEDA
C. I. No. 0911733459


LA NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11 Pág. 335 Acta 4351

En Guayaquil, Provincia de Guayas, hoy día 20 de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE

Miguel Nobles Macías Huerte
nacido en Guayaquil, el 11 de Agosto de 1958, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula N° 0907881721, domiciliado en Cambridge - Inglaterra, de estado anterior Soltero, hijo de Miguel Macías y de Marcela Huerte

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maria Irene Nobles Huerta

nacida en San Salvador - El Salvador, el 22 de Septiembre de 1959, de nacionalidad Salvadoreña, de profesión Doméstica con Cédula N° 0911733459, domiciliada en Cambridge - Inglaterra, de estado anterior Soltera, hija de Alberto Nobles Castro y de Rosa Huerta Huerta

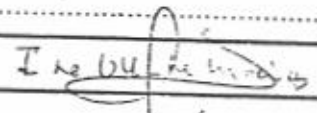
LUGAR DEL MATRIMONIO: Cambridge - Inglaterra, FECHA: 20 de Octubre de 1978

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

JOHN S. GOVIA RIVERA
Subjefe del Jefe Provincial del Registro Civil
Identificación y Cedulación del Guayas

OBSERVACIONES:

La presente inscripción se realiza de conformidad a la resolución emitida por la Dirección General de Registro Civil y que se archiva con el número de acta 4351.

FIRMAS:  I no bufo 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS
ASO _____ TÍTULO DE _____ ACTA _____
CERTIFICADO. Que el presente documento es conforme al original
que se encuentra en el Archivo de la Secretaría Provincial
(Guayaquil), _____

15 ABR 1994



Secretaría Provincial de Registro Civil
Identificación y Cédulación del Guayas

Victor Pérez Bajaña
DELEGADO

por sentencia de Divorcio de Juez

cuya copia
de 19

Jefe de Oficina

30765

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

El presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia con fecha
a se archiva

de 19

Jefe de Oficina

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

con fecha
cuya copia se archiva

de 19

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11 Pág. 335 Acto 4351

En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, a los 20 días del mes de Octubre de 1978, yo, el Jefe de Oficina, en presencia de los señores

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente, acto del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE

19. 5. 8. de nacionalidad Ecuador, nacido en Guayaquil, el 11 de Agosto de 1958, de profesión Ingeniero Civil, con Cédula N° 09.07.00178, domiciliado en Guayaquil, en la calle

anterior, de apellido, hijo de y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Elena Villalba

19. 5. 9. de nacionalidad Ecuador, nacida en Guayaquil, el 22 de Agosto de 1959, de profesión Ingeniera, con Cédula N° 09.11.73.3458, domiciliada en Guayaquil, en la calle

rior, de apellido, hija de y de

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil, 20 de Octubre de 1978

En este matrimonio legitiman a su... hij... comun... llamado

OBSERVACIONES

La presente inscripción se realiza de conformidad con la resolución emitida por la Dirección General de Registro Civil y que se archiva con el número del acta 4351.

JOHN S. GOVERN RUIZ
Jefe de Oficina

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD. 6.00

Año..... Mes..... Día.....
Día..... Mes..... Año.....

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CALIFICADA ☐
SE-MUNICIPAL ☐

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 3598133



Guayaquil, 29 de Julio del 2016



Sr.

JEFE DEL REGISTRO CIVIL

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente se servirá encontrar tres testimonios de la Protocolización de los documentos y del **ACTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO QUE CELEBRAN LOS CONYUGES SEÑORES MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA y MARIA IRENE ULLOA PINEDA**, celebrada en la Notaría Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, el **29 de Julio del 2016**, para que al margen de la Partida de Matrimonio que fue inscrito en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el **dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres**, se tome nota de este contrato.

Atte.,

**ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

**AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil**



Factura: 002-002-000079774



20190901028001650

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901028001650

NOTARIO OTORGANTE:	ABG LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	2 DE OCTUBRE DEL 2019, (9:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOAYZA MENDOZA JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920662517
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE ANTONIO LOAYZA MENDOZA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0920662517

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: QUE REVISADO EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL, que se encuentra actualmente a mi cargo Abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, a petición de parte confiero el **TERCER TESTIMONIO de la DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO QUE CELEBRAN LOS CONYUGES SEÑORES MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA Y MARIA IRENE ULLOA PINEDA**, otorgada ante la **ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**, Notaria Titular Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, de fecha veintinueve de Julio del dos mil dieciséis, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a dos días del mes de Octubre del dos mil diecinueve.- DOY FE.-----



ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993149462001
RAZON SOCIAL: TRUCKCORPSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ILLINGWORTH PLAZA RAFAEL JOSE
CONTADOR: TOMALA SUAREZ ILIANY STEFANY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/12/2018 FEC. CONSTITUCION: 13/12/2018
FEC. INSCRIPCION: 27/12/2018 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Carretero: VAI A DAULE Kilómetro: 16
Referencia ubicación: FRENTE A LA FABRICA DE TEJIDOS ECUACOTTON Celular: 0997823749 Email:
truckcorpsa@gmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

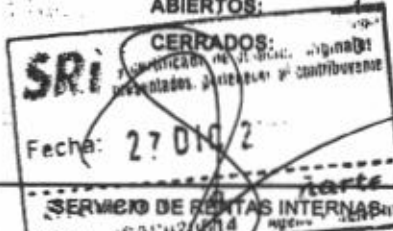
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 27/12/2018 15:30:05



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993149462001
RAZON SOCIAL: TRUCKCORPSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/12/2018
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: FRENTE A LA FABRICA DE TEJIDOS ECUACOTTON Carretero: VAI A DAULE Kilómetro: 16 Celular: 0997823749 Email: truckcorpsa@gmail.com

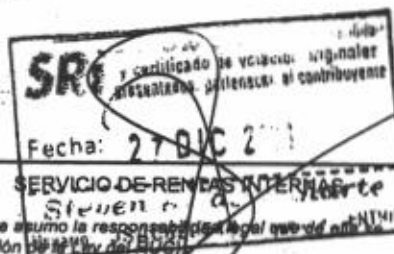

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JSAC020514

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 27/12/2018 15:30:05



Guayaquil, 12 de diciembre de 2018

Señor
RAFAEL JOSE ILLINGWORTH PLAZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplente poner en su conocimiento que, conforme a la Cláusula Décimo Primera de la escritura pública de constitución de la compañía **TRUCKCORPSA S.A.**, los Accionistas fundadores la han designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones que le señala el Estatuto Social que consta en el Artículo Décimo de dicha escritura.

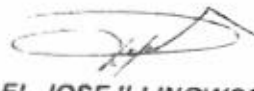
Como **GERENTE GENERAL** usted tendrá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

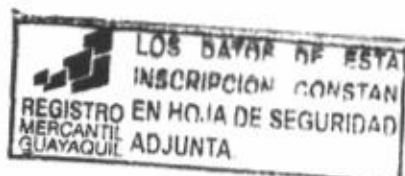
La compañía **TRUCKCORPSA**, se constituyó en el cantón Guayaquil ante el Notario Quincuagésimo Quinto de Guayaquil 12 de diciembre de 2018

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,

Dayana Manzo Ch.
Srta. Dayana Stefania Manzo Chavez
Accionista Fundador

Acepto el cargo para el que he sido designado
Guayaquil, 12 de diciembre de 2018


Sr. **RAFAEL JOSE ILLINGWORTH PLAZA**
C.C. 0906339965



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.980
FECHA DE REPERTORIO: 12/dic/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **TRUCKCORPSA S.A.**, de fojas **59.129 a 59.143**, Registro Mercantil número **5.168**. 2. **NOMBRAMIENTO de Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **TRUCKCORPSA S.A.**, a favor de **RAFAEL JOSE ILLINGWORTH PLAZA**, de fojas **58.995 a 58.998**, Registro de Nombramientos número **16.712.-**

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 17 de diciembre de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0503420



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019



0011 M
JUNTA No.

0011 - 247
CERTIFICADO No.

0906339965
CÓDIGO No.

ILLINGWORTH PLAZA RAFAEL JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA **GUAYAS**
CANTON **GUAYAQUIL**
CIRCUNSCRIPCION **3**
PARROQUIA **TARQUI**
ZONA **6**